Con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de una comisión especial para la investigación de los hechos denunciados públicamente por el comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos durante la toma de protesta del comisionado presidente de la institución, suscrita por los diputados Ricardo Cantú Garza, Lilia Aguilar Gil y Manuel Huerta Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario del PT

Los suscritos diputados, Lilia Aguilar Gil y Manuel Huerta Ladrón de Guevara, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de ésta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución para que se creé una Comisión Especial para la investigación de los hechos denunciados públicamente por el Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Ángel Trinidad Zaldívar durante la toma de protesta del comisionado presidente, Gerardo Laveaga Rendón del citado instituto, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

1. El pasado diciembre de 2012 el Senado de la República aprobó diversas modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos encaminadas a fortalecer el derecho de acceso a la información pública, dictamen que próximamente deberá ser analizado y discutido por la Cámara de Diputados.

2. Dentro de las reformas propuestas, se contempla, entre otras, las siguientes:

• Que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, sea un organismo autónomo, especializado e imparcial responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena autonomía técnica, de gestión, para proponer su proyecto de presupuesto y determinar su organización interna.

• Este organismo en su funcionamiento se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

3. El dictamen en comento precisa que se debe entender por los citados principios, destacando el siguiente:

El profesionalismo es un principio que genera la convicción en los funcionarios y comisionados que formarán parte de este organismo en constituirse en personal que realmente sea profesional en su actuar, lo que implica el velar por la capacitación, formación y desarrollo del capital humano que intervendrá en el proceso de acceso a la información, con ello se busca generar determinaciones debidamente fundadas y motivadas derivadas del estudio profundo que los servidores públicos del organismo realicen en sus criterios de resoluciones.”

4. El profesionalismo que debe imperar en el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) se pone en tela de juicio si tomamos en cuenta las denuncias públicas que hiciere recientemente el comisionado Ángel Trinidad Zaldívar durante la toma de protesta del comisionado presidente Gerardo Laveaga Rendón al señalar, que éste último “es un perezoso porque no hace su trabajo”, pero lo que realmente debe alarmar es la declaración en el sentido que el comisionado presidente “tenga un rezago de más 291 asuntos, a diferencia de los demás comisionados que rondan en promedio los 163... que desconocía el tema... que el día de una de las discusiones más importantes y trascendentes para el instituto, como lo fue el asistir al Senado a debatir la propuesta de reformas, se durmió...”, lo anterior reviste gran importancia, pues se trata del órgano garante del derecho fundamental de todas las personas de acceder a la información pública y de la protección de sus datos personales.

5. El hecho de que el IFAI tenga tantos asuntos rezagados implica una flagrante violación a la garantía constitucional que tienen los ciudadanos a estar informados, involucra que las personas no puedan tomar decisiones en su vida personal y profesional, recordemos que la información es poder y este derecho no sirve, si no se puede ejercer por sus titulares y qué decir de las acciones en materia de protección de datos personales que pudieran estar pendientes de resolverse, la vida privada de esos ciudadanos está en riesgo, sin que se pueda determinar sus posibles consecuencias.

6. Ese rezago, no es cosa menor, si se toma en cuenta que el dictamen implica no solamente dotar al instituto de autonomía constitucional, sino que involucra que tenga más facultades, si se toma en cuenta que se amplía el número de sujetos obligados; que conocerá de los recursos que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los organismos autónomos de los estados y el Distrito Federal que determinen la reserva de la información; de los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten; establecer medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus decisiones e interponer acciones de inconstitucionalidad, luego entonces, ¿tendrá la capacidad humana y técnica el instituto, aún cuando se aumente el número de comisionados, para ejercer estas nuevas atribuciones? ¿podrán los actuales comisionados ejercer sus funciones con profesionalismo?, cuando se afirma que el actual comisionado presidente, pide “20 por ciento de nombramientos, 20 por ciento de viajes y 20 por ciento de viáticos”, que a la comisionada Wanda Sigrid Arzt Colunga, se le incrimine su “falta de ética comprobada”, aunado a la afirmación de que la comisionada Jacqueline Peschard Mariscal, inicio una investigación por estos motivos.

7. Luego entonces, resulta evidente la necesidad de que se forme una comisión especial que investigue las afirmaciones emitidas públicamente por el comisionado Ángel Trinidad Zaldívar y en su caso, se determine la responsabilidad en que pudieran estar incurriendo los comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

8. La investigación permitirá, adicionalmente, dotar de mayores elementos a esta soberanía sobre la situación real que impera al interior del instituto y así poder estar en aptitud de dictaminar la propuesta emitida por el Senado de la República, y como consecuencia, ahora sí, garantizar, efectivamente, el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública gubernamental y a la privacidad de sus datos personales.

Por lo expuesto, se somete a consideración el siguiente

**Punto de Acuerdo**

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, crea la Comisión Especial para la investigación de los hechos denunciados públicamente por el comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Ángel Trinidad Zaldívar durante la toma de protesta del comisionado presidente, Gerardo Laveaga Rendón del citado instituto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de enero de 2013.

**Diputados:** Lilia Aguilar Gil, Manuel Huerta Ladrón de Guevara, Ricardo Cantú Garza (rúbricas).